

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

322**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.340 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Molina Cuenca, contra don Roldán Martínez Castejón y “Servicios Integrados de Preimpresión MRG, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 28 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Molina Cuenca, contra “Servicios de Impresión MRG, Sociedad Limitada”, y contra don Roldán Martínez Castejón (en condición de administrador concursal), debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor 3.136,65 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Integrados de Preimpresión MRG, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.113/10)